

27 de junio del 2024

AL CONTESTAR REFIÉRASE A:
OFICIO No. AISBD-SP-009-2024

Señor
Gustavo Feoli Araya
Director de Riesgos a.i.
Dirección de Riesgos y Estudios Técnicos

ASUNTO: *SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y CONSULTORÍA: NOTA PREVENTIVA SOBRE EL TEMA DE MEJORA EN LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS DE LOS OPERADORES Y SOBRE AGREGAR A LOS ESTUDIOS DE RIESGOS DE LOS OPERADORES FINANCIEROS, LOS TEMAS DE RIESGOS OPERATIVOS. AGREGAR A LOS ESTUDIOS DE RIESGOS, EL ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS RELACIONADOS CON LOS EJECUTORES Y PROGRAMAS Y PROYECTOS ASOCIADOS A CAPITAL SEMILLA, CAPITAL DE RIESGOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL.*

Estimado señor:

Reciba un saludo cordial de la suscrita. Esta Auditoría Interna, como establece su Reglamento de Organización y Funciones, es una actividad independiente, objetiva y asesora que proporciona seguridad al Máximo Jerarca en su rectoría del SBD, función por la cual se desarrolla el presente servicio de asesoría preventiva, con el fin de brindar apoyo de manera oportuna a la Administración Activa en temas relevantes, de forma que el criterio y los servicios de esta unidad constituyan un apoyo valioso al máximo jerarca para la toma de decisiones.

El servicio que se presenta en esta oportunidad fue desarrollado sobre:

SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y CONSULTORÍA: NOTA PREVENTIVA SOBRE EL TEMA DE MEJORA EN LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS DE LOS OPERADORES Y SOBRE AGREGAR A LOS ESTUDIOS DE RIESGOS DE LOS OPERADORES FINANCIEROS, LOS TEMAS DE

RIESGOS OPERATIVOS. AGREGAR A LOS ESTUDIOS DE RIESGOS, EL ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS RELACIONADOS CON LOS EJECUTORES Y PROGRAMAS Y PROYECTOS ASOCIADOS A CAPITAL SEMILLA, CAPITAL DE RIESGOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Adjunto a la presente nota se detalla el servicio preventivo.

Cordialmente,



Master Sara Porras Mora, CPA, QAR,
ISO31000 SLRM, GRCP
Auditora General
Sistema de Banca para el Desarrollo





**Banca para el
Desarrollo**
S B D



**AUDITORÍA
INTERNA**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
INNOVACIÓN Y
CONSULTORÍA
CONTINUOS**



**GESTIÓN DE LA
PLANIFICACIÓN
GENERAL**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
ASEGURAMIENTO**



**GESTIÓN DE
SERVICIOS DE
SEGUIMIENTO**



**GESTIÓN DEL
ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD**



**GESTIÓN
ADMINISTRATIVA**



**GESTIÓN DE
ASEGURAMIENTO
DE AUDITORÍAS**

AISBD-SP-009-2024

**SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y CONSULTORÍA:
NOTA PREVENTIVA SOBRE EL TEMA DE
MEJORA EN LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN
PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS
DE LOS OPERADORES Y SOBRE AGREGAR A
LOS ESTUDIOS DE RIESGOS DE LOS
OPERADORES FINANCIEROS, LOS TEMAS DE
RIESGOS OPERATIVOS. AGREGAR A LOS
ESTUDIOS DE RIESGOS, EL ANÁLISIS DE
RIESGOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS
RELACIONADOS CON LOS EJECUTORES Y
PROGRAMAS Y PROYECTOS ASOCIADOS A
CAPITAL SEMILLA, CAPITAL DE RIESGOS Y
DESARROLLO EMPRESARIAL.**

No. AISBD-SP-009-2024

SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y CONSULTORÍA: NOTA PREVENTIVA SOBRE EL TEMA DE MEJORA EN LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS DE LOS OPERADORES Y SOBRE AGREGAR A LOS ESTUDIOS DE RIESGOS DE LOS OPERADORES FINANCIEROS, LOS TEMAS DE RIESGOS OPERATIVOS. AGREGAR A LOS ESTUDIOS DE RIESGOS, EL ANÁLISIS DE RIESGOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS RELACIONADOS CON LOS EJECUTORES Y PROGRAMAS Y PROYECTOS ASOCIADOS A CAPITAL SEMILLA, CAPITAL DE RIESGOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL

¿Cuál es el Origen?

En cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del presente año 2024, se brindan servicios preventivos de innovación y consultoría a las diferentes instancias de la institución. En esta ocasión se desarrolla una asesoría preventiva sobre:

- Mejora en la recepción de la información para el análisis de riesgos financieros de los operadores
- Agregar a los estudios de riesgos de operadores el tema de riesgos operativos
- Agregar a los estudios de riesgos, el análisis de riesgos financieros y operativos relacionados con los ejecutores y programas y proyectos asociados a capital semilla, capital de riesgos y desarrollo empresarial.

Este servicio, a criterio de la Auditora Interna, es necesario para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, artículo 22 inciso e) y la mejora constante en la gestión del riesgo organizacional.

De acuerdo con las competencias de la Auditoría Interna, no se puede entender el presente servicio como un estudio de fiscalización, sino como un paso previo, más expedito que logre colaborar con el Máximo Jerarca y la Administración Activa, para la mejora continua de las actividades desarrolladas a nivel Institucional a nivel de análisis de riesgos, relacionadas con operadores financieros, capital semilla, capital de riesgo y desarrollo empresarial, en procura de la una optimización de los procesos institucionales.

¿Por qué es Importante?

Este tema es importante en virtud de desarrollar un servicio preventivo de asesoría a la administración de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca para el Desarrollo, con el fin de brindar oportunidades de mejora preventivas sobre el tema en revisión.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, el objetivo del presente servicio es:

Desarrollar servicios preventivos de asesoría, con el fin de emitir sugerencias preventivas relacionadas con una mejora en la recepción de la información para el análisis de riesgos financieros de los operadores, agregar a los estudios de riesgos de operadores el tema de riesgos operativos y agregar a los estudios de riesgos, el análisis de riesgos financieros y operativos relacionados con los ejecutores y programas y proyectos asociados a capital semilla, capital de riesgos y desarrollo empresarial.

La Auditoría Interna realizó una reunión el día 21 de junio del 2024, para analizar con los funcionarios del área de Riesgos, Normas y Legal para analizar entre otros temas, los propuestos en la presente nota.

¿Qué Encontramos?

Esta Auditoría como producto de su trabajo, que incluye los servicios preventivos, logró determinar con respecto a los análisis de riesgos que se realiza en la actualidad, posibles mejoras sobre lo siguiente:

1. La Dirección de Riesgos ha desarrollado toda la una metodología y trabajo arduo para lograr, en un periodo mayor a un año, que los operadores financieros, en especial los no regulados, remitan a la Dirección de Riesgos, la información financiera, que permita a esa Dirección, levantar los análisis y estudios de riesgos. En el informe con corte a diciembre del 2023 de riesgos financieros de operadores no regulados se determinó que existan 3 operadores reportados como que la información no estaba remitida a la Institución, este informe fue elaborado con fecha marzo del 2024 al Consejo Rector, en la actualidad a junio 24 del 2024, no se ha presentado en el primer informe del año 2024, sin embargo la Dirección de Riesgos, indicó a esta Auditoría Interna, que ya se cuenta con toda la información de todos los operadores financieros no regulados, que son los que es más difícil presentar la información en tiempo y forma.

Importante hacer ver el esfuerzo realizado por los funcionarios del área de Riesgos, para cumplir con tener en tiempo y forma esta información, sin embargo, la misma puede, a veces, tener un trabajo extra de estos funcionarios, por el tema de la estandarización. Si bien, a estos funcionarios se les solicita que completen un Excel, además se les solicitan los estados financieros, mismos que no se confeccionan sobre un mismo cuadro de cuentas, por lo cual una cuenta específica para un operador financiero no regulado puede contener una información y para otro operador esa misma información está en otra cuenta.

Lo anterior se puede dar debido a la no estandarización del cuadro de cuentas contable usado por cada operador financiero no regulado, que puede variar entre uno y otro. Es importante indicar que ya desde el año 2007 el Colegio de Contadores Públicos de CR, estableció y propagó en CR el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera como base de registro, lo cual fue acogido por el Ministerio de Hacienda, para las empresas que deben tributar deben registrar con esa base, al igual lo utilizan las entidades reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) ha dispuesto un cuadro de cuentas basado en NIIF, esto facilita que las entidades reguladas, homologuen su información y se pueda hacer una recolección de información más fácilmente.

2. Reiteramos el esfuerzo realizado a nivel Institucional y la Dirección de Riesgos, por desarrollar una metodología de riesgos financieros, que permita a la institución monitorear el comportamiento de los operadores financieros regulados y no regulados, sin embargo, siempre en aras de buscar la mejora continua y aprendiendo de las lecciones que nos revelan casos con el de Coopeservidores y Coopesol, entre otros, este último que se viene recuperando en mejoras de tipo operativo determinadas y recomendadas por los estudios de la Auditoría Interna, es importante analizar el agregar al análisis de riesgos financieros que se realiza de los operadores, el de riesgos operativos, que en este momento no realiza la Institución, en virtud del modelo aprobado hasta la fecha por el Consejo Rector.
3. La Auditoría Interna ha logrado determinar en virtud de sus revisiones sobre los ejecutores, programas y proyectos de capital de riesgo, capital semilla y desarrollo empresarial, la urgencia de contar con análisis de riesgos para la acreditación de estos y para el giro de los fondos, en especial tomando en cuenta son fondos no reembolsables los que le otorgamos a estas organizaciones, para que se los trasladen a los beneficiarios, pero mientras esto se realiza estas entidades deben administrar estos fondos, por lo que es importante revisar el riesgo financiero y operativo asociados a estos, para establecer, en forma oportuna, medidas que no permitan

que estos se materialicen y causen daños o perjuicios al logro de los objetivos del SBD. En especial tomando en cuenta el tema de que existe un operador de Desarrollo Empresarial que la Auditoría Interna envió al Consejo Rector en un informe de Relación de Hechos para que se le establezca la su eventual responsabilidad en el manejo de fondos públicos a razón de una denuncia recibida en esta Auditoría Interna, esto último como casos de lecciones aprendidas.

¿Qué Sigue? Sugerencias Preventivas

Se plantean las siguientes sugerencias preventivas con todo respeto y consideración:

Al Director de Riesgos:

1. Analizar, plantear y recomendar el camino adecuado para una estandarización, de acuerdo con NIIF, de un plan de cuentas contable, que sirva o sea parte del kit de herramientas Institucional dispuesto para los Operadores, que permita en un futuro recibir por la Dirección de Riesgos la información de una forma estandarizada a nivel de operadores financieros no regulados, como una sana medida de control.
2. Analizar, plantear y recomendar como parte de una futura reforma al modelo de riesgos como mejora continua de este modelo de riesgos, el monitoreo de riesgos operativos, con algunos tipos de indicadores, para operadores financieros.
3. Analizar, plantear y recomendar como parte de la mejora continua en materia de riesgos del SBD, y siguiendo lo que establece su ley, en sus artículos No. 3 inciso c, sobre que los integrantes del Sistema deben acatar directrices, mecanismos de control y evaluación que establezca el Consejo Rector y el No.10 sobre que a la ST es responsable de la ejecución, articulación, coordinación e implementación de los alcances de la Ley, y siempre con el fin de promover un valor agregado, es importante que se establezcan lineamientos sobre aspectos mínimos que debería tener los modelos de riesgos que utilizan los operadores financieros no regulados (se puede establecer para diferentes niveles de organización, desde la mas pequeña hasta la más grande). Lo cual en el futuro podría pensarse en desarrollar, para las más pequeñas, como herramientas sistematizadas, que estuvieran alcance como parte del apoyo Institucional a estos operadores financieros más pequeños no regulados, hasta se podría plantear eventualmente contratar asesores externos por la ST, en materia de riesgos, que puedan apoyar esta función de análisis de los riesgos de créditos y operativos, que deben realizar estos operadores financieros no regulados, servicios que han sido muchas veces utilizados por la ST, de forma que se refuercen todas estas organizaciones de operadores no regulados, en especial las más pequeñas. En la actualidad existen organizaciones como Coopepalmares, a la que se le han girado recursos de FONADE por un monto de \$476,800,000 que, de acuerdo con los resultados de nuestros estudios, no cuentan con un modelo, para sus análisis de riesgos, incluidos los relativos a crédito.
4. Analizar, plantear y recomendar como parte de los estudios técnicos de riesgos, el mecanismo y el procedimiento adecuado para establecer el análisis de riesgos operativos y financieros a los ejecutores cuando se acreditan de capital semilla, riesgos y desarrollo empresarial y sus programas o proyectos cuando se les giran los desembolsos, en especial tomando en cuenta



que estos pueden dura más de un año, gestionando y administrando fondos públicos no reembolsables. Este modelo podría eventualmente incorporar directrices mínimas de riesgos que deberían seguir estos ejecutores, en virtud de que ellos son los responsables del seguimiento de los proyectos con fondos no reembolsables.